

CIUDAD DE RIALTO / AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIALTO
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS AUMENTOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS DE
AGUA Y ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES

Fecha y hora de la audiencia: 13 de enero de 2026, 6:30 p.m.

Lugar de la audiencia: Sala del Concejo Municipal
150 S. Palm Avenue, Rialto, CA 92376

Por la presente se informa que el Concejo Municipal, en su calidad de órgano de gobierno de la Ciudad de Rialto (“la Ciudad”) y la Autoridad de Servicios Públicos de Rialto (“RUA”), llevará a cabo una audiencia pública conjunta de conformidad con la **Proposición 218 de California** (Constitución de California, Artículo XIIID, Sección 6), el **martes 13 de enero de 2026 a las 6:30 p.m.**, o tan pronto como sea posible después de dicha hora, en la **Sala del Concejo Municipal ubicada en 150 South Palm Avenue, Rialto, California**. El propósito de la audiencia pública es considerar los ajustes y aumentos propuestos en las tarifas de los servicios de agua y alcantarillado/aguas residuales provistos por la Ciudad y la RUA, así como escuchar y considerar testimonios públicos, protestas escritas u objeciones escritas relacionadas con los cambios propuestos en las tarifas

INFORMACIÓN ADICIONAL: Los aumentos propuestos en las tarifas de agua y alcantarillado/aguas residuales —incluyendo el monto de las tarifas, la base de cálculo y la justificación de los incrementos— se describen en el Estudio de Tarifas de Agua y Aguas Residuales (octubre de 2025) elaborado por Water Resources Economics en representación de la Ciudad y la RUA. Este estudio, junto con los Procedimientos para la Fijación de Tarifas de Servicios Públicos y otros documentos de respaldo, están disponibles para consulta pública en el Ayuntamiento de Rialto, ubicado en 150 S. Palm Avenue, Rialto, CA 92376, y en línea en www.rialtoca.gov/806/Water-Sewer-Rates. Formatos alternativos y servicios de traducción están disponibles previa solicitud a la Oficina del Secretario Municipal al (909) 820-2519 o por correo electrónico a cityclerk@rialtoca.gov al menos 72 horas antes de la audiencia.

ESTE AVISO SE ENVÍA AL PROPIETARIO Y AL CLIENTE DE CADA PREDIO QUE RECIBE SERVICIOS DE AGUA O ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD, TANTO A LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL TASADOR DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO COMO A LA DIRECCIÓN DONDE SE ENVÍAN LAS FACTURAS. COMO RESULTADO, ES POSIBLE QUE RECIBA MÁS DE UNA COPIA DE ESTE AVISO. LAMENTAMOS CUALQUIER INCONVENIENTE QUE ESTO PUDIERA OCASIONAR.

LA AUDIENCIA PÚBLICA SE APLICA ÚNICAMENTE A LOS SERVICIOS DE AGUA Y/O ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES PROVISTOS POR RIALTO WATER SERVICES, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE RIALTO Y LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIALTO.

ESTA AUDIENCIA NO APLICA A LOS SERVICIOS DE AGUA PROVISTOS POR WEST VALLEY WATER DISTRICT (WVWD) NI POR FONTANA WATER COMPANY (FWC).

MONTO DE LAS TARIFAS PROPUESTAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES: Los aumentos propuestos se detallan en el Anexo “A”, y entrarán en vigor el 1 de marzo de 2026. Posteriormente, las tarifas incluirán aumentos anuales programados, con fechas de entrada en vigor no anteriores al 1 de enero de cada año desde 2027 hasta 2030, sujetos a un aviso previo por correo de 30 días, conforme al Código Gubernamental Sección 53756.

MOTIVO Y BASE DE CÁLCULO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DE LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES: La modificación propuesta de las tarifas de agua y alcantarillado/aguas residuales tiene como objetivo garantizar que la estructura tarifaria refleje de manera proporcional el costo real de proveer dichos servicios a cada cliente. En el caso del agua, los aumentos propuestos

se destinan principalmente a cubrir el déficit acumulado y los costos operativos de los servicios brindados por Rialto Water Services. En el caso del alcantarillado/aguas residuales, los incrementos propuestos buscan cubrir los mayores costos de operación y financiar parcialmente las mejoras necesarias en la planta de tratamiento de aguas residuales. Los ingresos obtenidos de las tarifas modificadas no excederán el monto necesario para cubrir los costos de prestación de los servicios adecuados de agua y alcantarillado/aguas residuales a cada cliente. (Consulte el Estudio de Tarifas mencionado en la sección “Información adicional” para obtener una descripción detallada del cálculo de las modificaciones.)

CÓMO PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA FIJACIÓN DE TARIFAS:

Cualquier miembro del público tiene derecho a presentar comentarios por escrito y ofrecer testimonio oral durante la audiencia pública. Sin embargo, solo los propietarios de predios —lo que incluye a los inquilinos directamente responsables del pago de las tarifas— tienen derecho a presentar una Objeción Escrita y/o una Protesta Escrita, según se resume a continuación y se describe con mayor detalle en los Procedimientos para la Fijación de Tarifas de Servicios Públicos (véase la sección “Información adicional” más arriba).

CÓMO PRESENTAR UNA OBJECIÓN ESCRITA: Una objeción escrita debe ser recibida por la Ciudad a más tardar a las 4 p.m., 22 de diciembre de 2025, en 290 W Rialto Ave, Rialto, CA 92376. La objeción escrita debe cumplir con los requisitos establecidos en los Procedimientos para la Fijación de Tarifas de Servicios Públicos, los cuales incorporan los requisitos de la Ley AB 2257, y debe incluir lo siguiente:

- Nombre del protestante, número de parcela y/o dirección del servicio.
- Firma o verificación de elegibilidad.
- Declaración especificando si el protestante se opone a las tarifas de agua o a las de alcantarillado/aguas residuales. Si se opone a ambas, debe presentar una protesta separada por cada servicio.
- Una descripción de la naturaleza de la objeción escrita, con suficiente detalle para permitir que el personal de la Ciudad responda por escrito. La objeción debe indicar los fundamentos específicos de preocupación respecto a las tarifas propuestas y explicar por qué no cumplen con la ley, y más específicamente, con la Proposición 218. La objeción debe incluir la resolución o el resultado deseado. Una declaración que afirme que las tarifas propuestas violan la Proposición 218 sin una explicación sobre la base de dicha afirmación no es suficiente para constituir una objeción escrita válida.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA ESCRITA: Una protesta escrita debe ser recibida por la Ciudad a más tardar al cierre de la audiencia pública el 13 de enero de 2026. Puede enviarse por correo a 290 W Rialto Ave, Rialto, CA 92376, o entregarse personalmente al Secretario Municipal en el lugar y hora de la audiencia pública.

Una protesta escrita debe incluir:

- Nombre del protestante, número de parcela y/o dirección del servicio.
- Firma del protestante u otra verificación de elegibilidad para presentar la objeción.
- Una declaración indicando que el protestante se opone a: (a) las tarifas de agua propuestas, o (b) las tarifas de alcantarillado/aguas residuales propuestas. Si el protestante se opone tanto a las tarifas de agua como a las de alcantarillado/aguas residuales, deberá presentar una protesta escrita separada por cada una.
- Una protesta escrita también debe cumplir con lo siguiente:
 - La protesta escrita debe presentarse en formato impreso (paper form). No se aceptará ningún formato que no sea en papel (como correo electrónico, fax o protestas verbales por teléfono o en persona).
 - Solo se contará una protesta escrita por cada tarifa propuesta de cada parcela con servicio. Dado que las protestas escritas por tarifas de agua se cuentan por separado de las protestas por tarifas de alcantarillado/aguas residuales, un mismo propietario podrá presentar, para la misma parcela, una protesta escrita para el agua y otra para el alcantarillado/aguas residuales.

PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSIDERACIÓN DE OBJECIONES Y PROTESTAS ESCRITAS: En la fecha y hora antes mencionadas para la audiencia pública, el Concejo Municipal (en representación de la Ciudad y la RUA) considerará todas las objeciones y protestas escritas, así como una presentación del personal sobre las modificaciones propuestas a las tarifas y la respuesta por escrito de la Ciudad a dichas objeciones, junto con el testimonio oral y los documentos complementarios presentados durante la audiencia en relación con las modificaciones propuestas. El Concejo Municipal podrá continuar la audiencia según sea necesario.

Antes de cerrar la audiencia, el Concejo Municipal (en representación de la Ciudad y la RUA) determinará si se realizarán aclaraciones o reducciones a las modificaciones propuestas de las tarifas basándose en las objeciones y protestas escritas y en las respuestas escritas de la Ciudad. Luego, el Concejo Municipal cerrará la audiencia pública para proceder a contar las protestas escritas. Si existe una “protesta mayoritaria” (majority protest) respecto a las tarifas de agua modificadas o a las tarifas de alcantarillado/aguas residuales, la Ciudad y la RUA no podrán aprobar dichas tarifas propuestas. Se considerará que existe una protesta mayoritaria solo si el número de protestas escritas recibidas a tiempo excede la mitad del número total de parcelas que reciben servicios de agua o de alcantarillado/aguas residuales por parte de la Ciudad y la RUA. Dado que las parcelas que reciben servicio de agua difieren de las que reciben servicio de alcantarillado/aguas residuales, la determinación de una protesta mayoritaria para las tarifas de agua se realizará por separado de la determinación para las tarifas de alcantarillado/aguas residuales.

PRESERVAR EL DERECHO A IMPUGNAR LOS AUMENTOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO/AGUAS RESIDUALES: Por la presente se le notifica que, para presentar una acción judicial o procedimiento legal con el fin de impugnar las tarifas propuestas descritas en este aviso, usted debe presentar una objeción escrita oportunamente y iniciar dicha acción o procedimiento dentro de los 120 días posteriores a la aprobación de las tarifas por parte del Concejo Municipal, en representación de la Ciudad y la RUA.

No presentar una objeción escrita a tiempo anula el derecho de impugnar las tarifas propuestas mediante una acción o procedimiento judicial. (Sección del Código Gubernamental 53759.1(b))

Existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente las tarifas establecidas en este aviso, el cual comienza a correr desde la fecha en que el Concejo Municipal aprueba las tarifas. Cualquier acción legal estará limitada a los temas planteados en una objeción escrita presentada oportunamente. (Sección del Código Gubernamental 53759)

INFORMACIÓN ADICIONAL: Este aviso y los materiales de respaldo están disponibles en formatos e idiomas alternativos previa solicitud. Las personas que necesiten asistencia especial, adaptaciones por discapacidad o servicios de traducción para la audiencia pública pueden comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al (909) 820-2519 o por correo electrónico a cityclerk@rialtoca.gov, con al menos 72 horas de anticipación a la audiencia.

¿Necesita ayuda para pagar su factura de agua o alcantarillado? Los clientes de 65 años o más, o los hogares con ingresos iguales o inferiores a los Límites de Bajos Ingresos, pueden calificar para un descuento del 20 % en la “Tarifa Plana Total de Alcantarillado”. Para obtener más información y saber cómo presentar una solicitud, llame al (909) 820-2661.

ANEXO "A"

TARIFAS MÍNIMAS MENSUALES ACTUALES Y PROPUESTAS DE AGUA:

Tamaño del medidor	Cargos mínimos mensuales propuestos					
	A partir del 1/1/2025	3/1/2026	1/1/2027	1/1/2028	1/1/2029	1/1/2030
1/2" & 5/8"	\$34.53	\$42.48	\$50.13	\$58.66	\$60.42	\$62.24
3/4"	\$34.53	\$42.48	\$50.13	\$58.66	\$60.42	\$62.24
1"	\$53.03	\$65.23	\$76.98	\$90.07	\$92.78	\$95.57
1-1/2"	\$99.28	\$122.12	\$144.11	\$168.61	\$173.67	\$178.89
2"	\$154.79	\$190.40	\$224.68	\$262.88	\$270.77	\$278.90
3"	\$302.80	\$372.45	\$439.50	\$514.22	\$529.65	\$545.54
4"	\$469.31	\$577.26	\$681.17	\$796.97	\$820.88	\$845.51
6"	\$931.84	\$1,146.17	\$1,352.49	\$1,582.42	\$1,629.90	\$1,678.80
8"	\$1,486.88	\$1,828.87	\$2,158.07	\$2,524.95	\$2,600.70	\$2,678.73

CARGO PROPUESTO POR VOLUMEN DE AGUA:

Cargo por volumen (\$/ccf)	A partir del 1/1/2025	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
Todos los clientes, excepto los indicados abajo¹						
Nivel 1 (0-9 unidades)	\$1.95	\$2.40	\$2.84	\$3.33	\$3.43	\$3.54
Nivel 2 (10-30 unidades)	\$2.19	\$2.70	\$3.19	\$3.74	\$3.86	\$3.98
Nivel 3 (31+ unidades)	\$3.19	\$3.93	\$4.64	\$5.43	\$5.60	\$5.77
Múltiples apartamentos						
Más de 49 unidades y casas móviles	\$2.35	\$2.90	\$3.43	\$4.02	\$4.15	\$4.28
Jardines/Paisajismo (Landscape)						
Nivel 1	\$2.19	\$2.70	\$3.19	\$3.74	\$3.86	\$3.98
Nivel 2	\$3.19	\$3.93	\$4.64	\$5.43	\$5.60	\$5.77

Nota:

¹. Esta categoría incluye los clientes de vivienda unifamiliar, multifamiliar (menos de 49 unidades), gubernamentales y comerciales.

CARGOS POR LÍNEAS CONTRA INCENDIOS:

Línea contra incendios	A partir del 1/1/2025	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
3"	\$21.56	\$26.52	\$31.30	\$36.63	\$37.73	\$38.87
4"	\$45.95	\$56.52	\$66.70	\$78.04	\$80.39	\$82.81
6"	\$133.47	\$164.17	\$193.73	\$226.67	\$233.48	\$240.49
8"	\$284.43	\$349.85	\$412.83	\$483.02	\$497.52	\$512.45
10"	\$511.50	\$629.15	\$742.40	\$868.61	\$894.67	\$921.52

HYDRANT CHARGES:

Cargos por hidrante	A partir del 1/1/25	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
Consumo de agua (\$/ccf)	\$2.70	\$3.33	\$3.93	\$4.60	\$4.74	\$4.89
Por día	\$3.43	\$4.22	\$4.98	\$5.83	\$6.01	\$6.20

TARIFAS ACTUALES Y PROPUESTAS DE ALCANTARILLADO / AGUAS RESIDUALES:

Las tarifas de alcantarillado extraterritoriales (fuera de los límites de la Ciudad de Rialto) se han establecido en 1.3 veces las tarifas actuales de alcantarillado, conforme a la Resolución N.º 6209, adoptada el 8 de enero de 2013.

Cargos residenciales actuales y propuestos:

Grupo 1 (\$/mes/unidad residencial)	A partir del 1/1/2025	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
Vivienda unifamiliar y multifamiliar	\$67.14	\$70.50	\$74.03	\$77.74	\$80.85	\$84.09

Cargos no residenciales actuales y propuestos:

No residenciales (\$/ccf)	A partir del 1/1/2025	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
Grupo II – Comercial	\$5.80	\$6.09	\$6.40	\$6.72	\$6.99	\$7.27
Grupo III – Comercial	\$8.32	\$8.74	\$9.18	\$9.64	\$10.03	\$10.44
Grupo IV – Comercial	\$12.06	\$12.67	\$13.31	\$13.98	\$14.54	\$15.13
Grupo VI – Comercial	\$5.80	\$6.09	\$6.40	\$6.72	\$6.99	\$7.27

Cargos no residenciales actuales y propuestos:

Escuelas (\$/alumno/mes)	A partir del 1/1/2025	Vigente el 3/1/2026	Vigente el 1/1/2027	Vigente el 1/1/2028	Vigente el 1/1/2029	Vigente el 1/1/2030
Primaria, educación continua y de adultos	\$1.00	\$1.05	\$1.11	\$1.17	\$1.22	\$1.27
Secundaria y preparatoria	\$2.30	\$2.42	\$2.55	\$2.68	\$2.79	\$2.91